



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 072-2023-SANIPES/PE

San Isidro, 21 de agosto de 2023

### VISTOS:

Los Memorandos N°192 y 195-2023-SANIPES/PE, de la Presidencia Ejecutiva, el Informe N°635-2023-SANIPES/OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; y, el Informe N° 296-2023-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos, la designación de los cargos de confianza, distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la Ley, se efectúa mediante Resolución Ministerial o Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el inciso c) del artículo 7° de la Ley N°30063, modificado por el Decreto Legislativo N°1402, establece que es función del Consejo Directivo "aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el Presidente Ejecutivo", asimismo el literal e) del artículo 9 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, dispone que "es función del Consejo Directivo aprobar la designación de los funcionarios de confianza sobre la base de la propuesta alcanzada por el/lá Presidente Ejecutivo/a";

Que, la Ley N°31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y entre otras disposiciones la dación de su reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que establece el perfil mínimo de los cargos o puestos de funcionarios públicos y directivos públicos de libre designación y remoción del nivel nacional, regional y local;

Que, se encuentra vacante el cargo de confianza de Asesor de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); cargo considerado de confianza, siendo necesario designar al profesional que se desempeñará en dicho cargo;

Que, mediante Informe N°635-2023-SANIPES/OA-URH, la Unidad de Recursos Humanos; en atención al Memorando N°192-2023-SANIPES/PE de la Presidencia Ejecutiva, opina y concluye que, el Econ. José Antonio Chilet Manco, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del SANIPES; para la designación en el puesto de Asesor de la Gerencia General del SANIPES;

Que, mediante Informe N° 010-2023-SANIPES/ SECRETARÍA-CD de la Secretaría del Consejo Directivo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES); da cuenta, el Acuerdo N°440-S121NP-2023 adoptado en la Centésima Vigésima Primera (121°) Sesión Ordinaria del Consejo Directivo, mediante el cual, se aprueba por unanimidad de los participantes del Consejo Directivo, la designación del Econ. JOSÉ ANTONIO CHILET MANCO, en el cargo de



Asesor de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, cargo considerado de confianza, por lo que a través del Memorando N°195-2023-SANIPES/PE, la Presidencia Ejecutiva dispone formalizar la adopción del acuerdo antes señalado;

Que, mediante Informe N°296-2023-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que resulta legalmente viable que, mediante el acto resolutorio de la Presidencia Ejecutiva, se designe al profesional José Antonio Chilet Manco, en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), cargo considerado de confianza;

Que, el numeral y) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, establece que es función de la Presidencia Ejecutiva emitir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N°1402; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Ley N°27594, Ley que regula la Participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos; la Ley 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

#### SE RESUELVE:

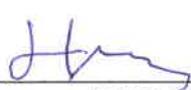
**Artículo 1.- DESIGNAR** al Econ. JOSÉ ANTONIO CHILET MANCO, en el cargo de Asesor de la Gerencia General del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, considerado cargo de confianza.

**Artículo 2.- DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, notifique la presente Resolución al interesado.

**Artículo 3.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución, en el diario oficial “El Peruano” y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera  
SANIPES**

  
**Mg. VICTOR ORLANDO HARO CORALES**  
**Presidente Ejecutivo**

